



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1134-2013-GRA/PR

VISTOS:

01.-La Resolución Ejecutiva Regional Nro. 923-2013-GRA/PR de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se designa y delega la Jefatura del Area Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos, otorgándose a la Ing. Sarah Peña Dávila la facultad de aprobación del expediente técnico y otorgamiento de conformidad de recepción del Proyecto en sus diferentes etapas de ejecución vía Resolución; **02.**- El Informe Nro. 474-2013-GRA/AFAPEE de fecha 13 de diciembre de 2013, emitido por la Jefatura del Area Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos; **03.**-La Carta Nro. 0013-2013-CVS-OFLI presentada por el representante legal del Consorcio Vial del Sur, a cargo de la supervisión de los Tramos II y V (Augusto Salazar Bondi en Alto Selva Alegre, y, en el otro extremo, Ramón Castilla y Carmen Alto en Cayma), por la cual se da cuenta de la presentación del Expediente Técnico para su Ejecución en los Tramos antes referidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, siendo los Tramos II y V (Augusto Salazar Bondi en Alto Selva Alegre, y, en el otro extremo, Ramón Castilla y Carmen Alto en Cayma), componentes integrantes del Proyecto "Vía Troncal Interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa", y, dado que conforme lo acreditan los documentos de vistos, se ha presentado el Expediente Técnico de los Tramos referidos; luego entonces, deben ampliarse los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 923-2013-GRA/PR, en el sentido de delegar la facultad de aprobación del expediente técnico y otorgamiento de conformidad de recepción del Proyecto en sus diferentes etapas de ejecución vía Resolución, en los Tramos II y V antes referidos.

Que, por estas consideraciones y al amparo de la Ley 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliación de Facultades

AMPLIAR las facultades para las aprobaciones de expediente técnico y conformidades, a la Ing. Sarah Peña Dávila a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 923-2013-GRA/PR, específicamente, para los Tramos II y V (Augusto Salazar Bondi en Alto Selva Alegre, y, en el otro extremo, Ramón Castilla y Carmen Alto en Cayma), del Proyecto "Vía Troncal Interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa"

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **DIECISEIS** días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Firma manuscrita]

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE